ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, ROPA DE TRABAJO Y MATERIAL ERGONÓMICO, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXP. 2019/002708

SEGUNDO REQUERIMIENTO A LAS EMPRESAS CON MEJORES OFERTAS

En Sevilla a las 8:00 horas del día 13 de febrero de 2020, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, valorables mediante juicio de valor y mediante fórmulas, del contrato de:

- **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, ROPA DE TRABAJO Y MATERIAL ERGONÓMICO, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXP. 2019/002708**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución del Director General de AVRA con fecha 22 de noviembre de 2019
- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 6.000,00 euros, IVA excluido, distribuido en los siguientes lotes

  - Lote 1: Artículos con logo y calzado_____3.000 euros, IVA excluido
  - Lote 2: Artículos sin logo y material ergonómico_____ 3.000 euros, IVA excluido

- **Plazo de ejecución** es de 12 meses con posibilidad de prórroga de otros 12 meses
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 30 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante el 2 de diciembre de 2019.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director General de la Agencia son los siguientes:

TITULARES:

Presidente: Jaime Valenzuela Bruque, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Claudia Ledesma López, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General en sustitución de Verónica Alfonsín Manchado

Vocal 1: Antonio Jesús Rubio Lira, Técnico Superior Prevención del Área de Administración General.

Vocal 3: Purificación del Castillo Granados, Jefa de Sección de Asesoría Jurídica en funciones y Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Código Seguro de verificación:SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE		FECHA	17/02/2020
	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==	PÁGINA	1/4

SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma en sustitución de

El vocal Joaquín Zambrano Duque, Técnico Medio Recursos Humanos del Área de Administración General no asiste a la presente reunión, excusándose su ausencia.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La presente sesión tiene por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación que les fue requerida a los licitadores con mejor oferta en el LOTE 1 (JUANJU) y LOTE 2 (LYRECO). Revisada la citada documentación, que fue presentada en plazo, se observa lo siguiente:

- **Respecto al LOTE 1,** la entidad PRENDAS INDUSTRIALES JUANJU, S.A., deberá aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Original o copias auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente de la documentación acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, así como la acreditativa de la representación

- Justificante de pago del último recibo del IAE

- Declaración responsable del Anexo XVI del PCAP

- Solicitud para que se le retenga del pago la GARANTÍA DEFINITIVA, conforme al punto 6 del Anexo I del PCAP

- En relación al LOTE 2, la entidad LYRECO ESPAÑA, S.A., deberá acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Organica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad las personas licitadoras que tengan mas de 250 personas trabajadoras por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según los dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Código Seguro de verificación:SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE		FECHA	17/02/2020
	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==	PÁGINA	2/4

SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==

Asimismo, deberá aportar Solicitud para que se le retenga del pago la GARANTÍA DEFINITIVA, conforme al Punto 6 del Anexo I del PCAP.

En vista de lo anterior, la mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.: De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 in fine del PCAP, al observarse la omisión subsanable en la documentación previa a la adjudicación, se concede a **PRENDAS INDUSTRIALES JUANJU S.A.** un plazo de tres días naturales para la aportación de la documentación siguiente:

- Original o copias auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente de la documentación acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, así como la acreditativa de la representación

- Justificante de pago del último recibo del IAE

-Declaración responsable del Anexo XVI del PCAP

- Solicitud para que se le retenga del pago la GARANTÍA DEFINITIVA, conforme al punto 6 del Anexo I del PCAP

SEGUNDO.: Posponer la propuesta de adjudicación a favor de **PRENDAS INDUSTRIALES JUANJU S.A. del LOTE 1** , hasta que se aporte la documentación anterior"

TERCERO.: De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 in fine del PCAP, al observarse la omisión subsanable en la documentación previa a la adjudicación, se concede a **LYRECO ESPAÑA S.A.** un plazo de tres días naturales para la aportación de la siguiente documentación:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Organica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberá acreditarla elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad las personas licitadoras que tengan mas de 250 personas trabajadoras.

La elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

Código Seguro de verificación:SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE		FECHA	17/02/2020
	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==	PÁGINA	3/4

SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==

- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según los dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

- Solicitud para que se le retenga del pago la GARANTÍA DEFINITIVA, conforme al Punto 6 del Anexo I del PCAP.

CUARTO: Posponer la propuesta de adjudicación a favor de **LYRECO ESPAÑA S.A..** del **LOTE 2** , hasta que se aporte la documentación anterior"

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 08.20 horas del día de la fecha, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Código Seguro de verificación:SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE		FECHA	17/02/2020
	ANTONIO JESUS RUBIO LIRA			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==	PÁGINA	4/4

SFpUYr3WhUgzTe7s0m8t9w==